

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Memorando N° 335 de fecha 29 de Abril del 2011, de Dirección de Administración y Finanzas, que autoriza a las funcionarias municipales que mas abajo se indican, para realizar horas y trabajos extraordinarios en la Oficina TAG durante el mes de Mayo del 2011, cumpliendo funciones de Proceso de despacho de cobro administrativo TAG, los que deberán ser compensadas con descanso complementario, en el horario que mas abajo se indica.

**D E C R E T O :**

1°.- **AUTORIZASE**, a las funcionarias municipales que a continuación se individualizan, para que realice horas y trabajos extraordinarios, cumpliendo las funciones de Procesos de despacho de cobro administrativo TAG, con un recargo de un 25%, durante el mes de Mayo del 2011, en el horario que se indica, los que deberán ser compensadas con descanso complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

NOMBRES

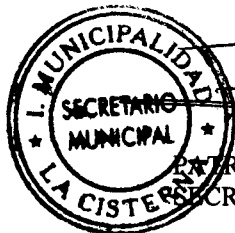
❖ JULIA MORALES CONTRERAS
❖ LILIANA HERNANDEZ GUERRERO
❖ MARITZA LLANOS BUSTOS

HORARIO

➤ Lunes a Jueves 02 al 05 de mayo	: 17:30 a 20:30
➤ Viernes 06 de mayo	: 16:30 a 20:30
➤ Lunes a Jueves 09 al 12 de mayo	: 17:30 a 20:30
➤ Viernes 13 de mayo	: 16:30 a 20:30
➤ Lunes 16 a Jueves 19 de mayo	: 17:30 a 20:30
➤ Viernes 20 de mayo	: 16:30 a 20:30
➤ Lunes 23 a jueves 26 de mayo	: 17:30 a 20:30
➤ Viernes 27 mayo	: 16:30 a 20:30
➤ Lunes 30 a martes 31 de mayo	: 17:30 a 20:30

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



RICARDO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"